



Resolución Directoral Regional N° 01486 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 02 OCT, 2018

Visto, el expediente N° 2055237, que contiene el oficio N° 886-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD/DIFOID y la Resolución Directoral N° 072-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de fecha 31 de julio de 2018, el Informe N° 443-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, de fecha 31-07-2018 y la RDR N° 01207-2018-GRSM/DRE, de fecha 06-09-2018 y demás documentos adjuntos, en un total de once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de julio de 2018, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) del Ministerio de Educación, puso en conocimiento de esta Dirección Regional de Educación de San Martín, la Resolución Directoral N° 072-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, mediante la cual dispuso el cierre de oficio del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Luis Alberto Sánchez" de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja, por no haberse presentado al procedimiento de revalidación, luego de su receso por un año;

Que, el artículo tercero de la Resolución Directoral mencionada dispone que la Comisión de Traslado externo adopte las acciones correspondientes conforme a lo establecido en la norma técnica denominada "Normas para el receso y cierre de oficio de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos y carreras de formación docente en Institutos Superiores de Educación y Escuelas Superiores de Formación Artística, en el marco del procedimiento de revalidación", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 188-2016-MINEDU;

Que, de acuerdo a las funciones y atribuciones de esta Dirección Regional, mediante Resolución Directoral Regional N° 1207-2018-GRSM/DRE, de fecha 06-09-2018, se designó a la Comisión de Traslado externo en el marco del procedimiento de cierre de oficio del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Luis Alberto Sánchez" de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja;

Que, conforme a lo establecido en los numerales 6.3.1 y 6.4 de la Norma Técnica de receso y cierre citada, la Comisión de Traslado externo debe determinar el Instituto o Escuela receptor, el cual será designado por la Dirección Regional mediante resolución directoral;

Que, la Comisión de Traslado externo, en el marco del procedimiento de cierre de oficio del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Luis Alberto Sánchez" de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja, ha designado al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" de la Provincia de Moyobamba como Instituto receptor del





Resolución Directoral Regional

N° 01486 -2018-GRSM/DRE

acervo documentario respectivo, por ser el IESP Público más cercano al instituto cerrado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044; su modificatoria Ley N° 28123, Ley N° 30512, Ley N° 29394, Decreto Supremo N° 004-2010-ED y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 514-2015-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 188-2016-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2018-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de la Dirección de Operaciones y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" de la provincia de Moyobamba, como Instituto receptor del acervo documentario del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Luis Alberto Sánchez" de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Comisión de Traslado externo el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Comisión de Traslado externo, al Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Luis Alberto Sánchez" de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja, al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" de la provincia de Moyobamba - instituto receptor- y a la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba,
07 OCT. 2018

Lindaaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M.1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Germán Villanueva Montoya
Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN